184

RESOLUCIÓN N°:.....
SANTA FE, 11 MAY 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000250/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Informática Facundo Andrés Loyarte; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00076, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para formar parte del equipo de desarrollo del "Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas – Heimdall", siendo sus principales funcionalidades: 1) toma de denuncia; 2) alta de legajo digital; 3) distribución de causas; 4) escritorio digital; 5) gestión de agenda; 6) herramienta de análisis de información, relación entre elementos, análisis temporal y georeferenciación; 7) generación automática de atcuaciones; 8) alertas; 9) estadísticas institucionales; 10) gestión de protocolos de investigación; 11) comunicación con la OGJ; 12) esquemas de seguridad y visibilidad de la información ingresada y 13) auditoría y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el señor Director de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación, habiendo sido renovado por resoluciones nros. 00058/20 y 00128/21.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 31 de marzo de 2022.

Que, el citado agente presenta su renuncia a partir del 10 de mayo de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Informática Facundo Andrés Loyarte, CUIT N° 20-35653842-1, a partir del 10 de mayo de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00128/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE